

CONVOCATORIA DE LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LOS DOCENTES DE PLANTA Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.			
Etapas	Fecha	Observaciones	Responsable
<i>Divulgación de la convocatoria</i>	28 y 29 de octubre de 2013.	PAGINA WEB	Oficina de Comunicaciones
<i>Presentación por parte de los docentes de la producción intelectual</i>	1 al 6 de Noviembre de 2013	Los docentes deben presentar en sobre sellado el documento de producción intelectual en la Oficina de Investigaciones en el horario de 7:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.	Dirección de Investigaciones
<i>Selección de los trabajos presentados</i>	7 al 12 de Noviembre de 2013	El Comité de Producción Intelectual revisara los trabajos presentados por los docentes y verificara que cumplen los requisitos exigidos en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-014 del 2011. Una vez seleccionados comunicara por página web los trabajos seleccionados para evaluación y los rechazados por no cumplir con los requisitos.	Comité de Producción Intelectual
<i>Designación de pares y Evaluación de la producción intelectual</i>	13 al 20 de Noviembre de 2013	El Comité de Producción Intelectual designara los pares que efectuaran la evaluación de los trabajos de producción intelectual seleccionados por el Comité de Producción Intelectual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-014 del 2011.	Comité de Producción Intelectual – Pares
<i>Sustentación pública de la producción intelectual y asignación de puntos por parte del Comité de Producción Intelectual.</i>	21 al 29 de Noviembre de 2013	El Comité de Producción Intelectual coordinara y comunicara a los docentes las fechas de sustentación pública de la producción intelectual y procederá a realizar la asignación de puntos conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-014 del 2011.	Comité de Producción Intelectual
<i>Comunicación de la asignación de puntos de la producción intelectual, estableciendo el valor económico a reconocerse a cada docente por la mencionada producción intelectual.</i>	4 de Diciembre de 2013	El Comité de Producción Intelectual informara a los docentes por pagina Web y a la Secretaria General mediante comunicación escrita la asignación del puntaje a cada uno de los trabajos presentados por los docentes considerando la evaluación cualitativa otorgada por los pares y la valoración establecida en el reglamento según la producción intelectual presentada, estableciendo igualmente el valor económico a reconocerse a cada uno de los docentes por la producción intelectual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-014 del 2011.	Comité de Producción Intelectual
<i>Asignación del reconocimiento mediante la Resolución emitida por la Secretaria General.</i>	9 al 12 de Diciembre de 2013	La Secretaria General previa comunicación escrita del Comité de Producción Intelectual donde se establezca el resultado de la evaluación, la asignación de puntos y el valor a reconocer como incentivo a cada docente, procederá a proyectara el acto Administrativo mediante el cual se reconoce el incentivo económico por concepto de producción intelectual, comunicándose del mismo a la Dirección Administrativa y Financiera para el reconocimiento y pago de las sumas de dinero a que haya lugar	Secretaria General – Dirección Administrativa y Financiera.